

ACTA DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 (diez con treinta minutos) del día 21 de Abril del 2016, se reunieron en la Séptima sesión ordinaria los miembros de la Comisión de adquisiciones mismos que firman al calce, en la Sala de Juntas Madre Teresa de Calcuta, ubicado Av. Alcalde No. 1220, en la colonia Miraflores, para celebrar el fallo y notificación de la resolución sobre la asignación del concurso C07/2016 "Planta de Luz", convocado por "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco".-

Resultando y Considerando

Que el "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco", de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes, o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco", se convocó a participar en el concurso "C07/2016 Planta de Luz", integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, solo se presentaron 3 empresas. De acuerdo al Dictamen Técnico, emitido por el Comité Técnico de Evaluación, cumplieron 3 empresas en la etapa técnica y administrativa señaladas en las bases, siendo las empresas.-

1. POWER ON DE MEXICO SA DE CV
2. PLANEACION Y TECNOLOGIA EN DESARROLLO SC
3. DISTRIBUIDORA DE GENERADORES SA DE CV

La Comisión determina que son motivos suficientes para que los concursantes antes mencionados pasen a la siguiente etapa de apertura de sobres con propuesta económica, de acuerdo al dictamen del Comité Técnico de Evaluación.

En este acto se revisan sus propuestas económicas, en base al cuadro comparativo elaborado por el organismo, arrojando las siguientes observaciones:

| Empresas | POWER ON DE MEXICO SA DE CV | PLANEACION Y TECNOLOGIA EN DESARROLLO SC | DISTRIBUIDORA DE GENERADORES SA DE CV |
|----------|-----------------------------|--|---------------------------------------|
| Subtotal | 775,350.00 | 732,425.00 | 780,355.00 |
| IVA | 124,056.00 | 117,118.00 | 124,856.80 |
| Total | 899,406.00 | 849,613.00 | 905,211.80 |

Que las propuestas económicas de los siguientes concursantes, cumplen con lo solicitado en las bases.

1. POWER ON DE MEXICO SA DE CV
2. PLANEACION Y TECNOLOGIA EN DESARROLLO SC
3. DISTRIBUIDORA DE GENERADORES SA DE CV

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 51, 52 fracción I y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, así como las políticas del "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco", se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que al o los proveedor(es) señalado(s) en el(os) siguiente(s) cuadro(s), por haber presentado la(s) propuesta(s) económica(s) más baja(s) y solvente(s) para "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco", la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, y es menor o igual al precio de mercado de mayoreo, es procedente adjudicar y se le adjudica la partida. A los proveedores que no se les adjudico, es en virtud de que sus precios fueron superiores al del adjudicado.

AL PROVEEDOR PLANEACION Y TECNOLOGIA EN DESARROLLO SC

| PARDIA | CANTIDAD | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|------------|----------|---|-----------------|-------------------|
| 1 | 1 | PLANTA DE LUZ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES. | \$ 732,425.00 | \$ 732,425.00 |
| SUBTOTAL | | | | 732,425.00 |
| IVA | | | | 117,188.00 |
| TOTAL NETO | | | | 849,613.00 |

OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.

SEGUNDA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo.

TERCERA.- En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco", así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento de Adquisiciones del Estado de Jalisco.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 21 de Abril del 2016 siendo las 10:40 horas.



LIC. NORMA ZUÑIGA MIRAMONTES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES



LIC. HÉCTOR MANUEL MONTES GUERRERO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMISIÓN DE ADQUISICIONES.



LIC. LIZANA GARCIA CABALLERO
VOCAL REPRESENTANTE SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL



LIC. ADOLFO GAMEZ ESTRADA
VOCAL REPRESENTANTE DE LA CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMOS DE GUADALAJARA.



LIC. FERNANDO VERDUZCO SANCHEZ
VOCAL EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION ADMINISTRACION Y FINANZAS



LIC. MANUEL MAISTERRA CRUZ
VOCAL EN REPRESENTACION DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO SP



MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA
CONTRALOR INTERNO



MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZON ESTEVEZ
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Lorena Navarro G.
LCP. ALMA LORENA NAVARRO GONZÁLEZ
AUDITOR A.

[Signature]
MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

CGC